



San Andrés Isla, Quince (15) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

**FIJACIÓN TRASLADO EN LISTA DEL ESCRITO QUE CONTIENE EL RECURSO DE
REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE SU
APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021-
ARTICULO 319 C. G DEL P**

PROCESO: 88-001-31-03-001-2002-00139-00.

DEMANDANTE: Luzmila Arrieta Turizo y otros

APODERADO: DR. FERNANDO CORREA

DEMANDADO: Prosalud Islas S.A. y otros

APODERADO: XXX

CURADOR AD LITEM: XXX

RADICADO: 88001-3103-001-2002-00139-00

FIJACIÓN EN LISTA: ARTICULO 110 C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: SEPTIEMBRE DIECISÉIS (16) DE 2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 AM), EMPIEZA A CORRER EL DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2021.

FECHA DE DESFIJACIÓN: SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE 2021 A LAS CINCO DE LA TARDE.

OBJETO: Dar traslado al demandada por el término de tres (03) días, del memorial que contiene el recurso de REPOSICIÓN, interpuesto por la parte demandante, a través de su gestor judicial, en contra del auto de fecha 28 de julio de 2021.

SECRETARIA,

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO